



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1339 -D-FLCH-17**  
Lima, 28 de diciembre de 2017

*VISTO* el expediente con registro de Ingreso N°04474-FLCH-2017, relativo al Plan Estratégico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N°00174-R-17 de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N°01160-R-17 de 06 de marzo de 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-OGPL “Directiva para la Formulación y Evaluación de Planes Estratégico de Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución de Decanato N° 332-D-FLCH-17, de fecha 07 de abril de 2017, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico, responsable de coordinar y formular el PLAN ESTRATÉGICO (PE) DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS., para el periodo 2017-2019.

Que mediante Oficio N°03603-OGPL-2017, el Jefe (e) de la Oficina General de Planificación emite opinión favorable, sobre el proyecto del Plan Estratégico 2017-2019, a razón que cumple con lo establecido en la Directiva N° 001-2017-OGPL;

Que mediante Oficio N° 088-UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite al Decanato el Plan Estratégico 2017 – 2019 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas periodo 2017-2019, para su aprobación del Consejo de Facultad;

Estando lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** el Plan Estratégico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, periodo 2017 – 2019, que en fojas (68) forma parte de la presente Resolución de Decanato, la misma que se encuentra dentro de los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Gonzalo Espino Relucé**  
Vicedecano Académico (e)

  
**Mg. José Carlos Balón Vergano**  
Decano